



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 126-2009-MDCH/A

Challhuahuacho, 16 de Julio del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al Art. 07 del Texto Único Ordenado de La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, donde establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones será aprobado por el Titular del Pliego:

Que de acuerdo a lo que establece el Capítulo III sobre el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, corresponde a la elaboración, contenido, Aprobación y difusión del mismo.

Que la Municipalidad a través de sus unidades orgánicas a programado, la ejecución de sus Actividades y/o Proyectos y que de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 1° ,7° de la Ley, La entidades deberán elaborar un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones_ PAAC, en el que se deberá prever los bienes, servicios, incluidos los de Consultoría, y Obras que se requieran durante el Ejercicio Presupuestal, en función a sus respectivas metas institucionales:

En uso de las facultades contenidas en el Inciso 6). Del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la **MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado e incluir la AMC 016-2009-MDCH/C; para el presente año fiscal 2009 de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, en su versión 7, de acuerdo a los anexos adjuntos que son parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER a la Oficina de Abastecimiento y a las demás unidades el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
LIVIANA VALENCIA CASTRO
ALCALDE

Haciendo realidad tus decisiones...